Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1811 /2.012 I.

2 5 SEP 2012

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA" – ID Nº 234.984", y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 10 de julio de 2.012 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" – ID Nº 234984*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, en su parte: Conclusión y Recomendación Final, expresan:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 234.984, para "Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficinas" a la Empresa FUSION S.A, de la Sra. Myrian Torres de Ortiz, por un monto total de Gs. 86.003.946.- (Guaraníes Ochenta y Seis Millones, Tres Mil, Novecientos Cuarenta y Seis) IVA incluido.-*

2. *La DESCALIFICACION a la Empresa Office Server, de Nelson D. Maldonado G., porque en el Anexo II, planilla de precios no se ajustan a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.- de la Ley de la Ley 2051/03 que expresa textualmente lo siguiente:*

   "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que":

   a) *La garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.*
   b) *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado (Empresa Office Server)*
   c) *Los poderes o documentos que acrediten la presentación del Oferente sean suficientes y adecuados*
   d) *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
   e) *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

QUE, en el Acta de fecha 23 de agosto de 2.012 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" – ID Nº 234984*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***<u>Complemento de Antecedentes</u>***

   - *Dictamen s/nro. de Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios*
   - *Nota al Oferente de rectificación o ratificación de la planilla de precios del Anexo II*
   - *Nota del Oferente de rectificación de la planilla de precios del Anexo II*
   - *Informe Técnico de la Unidad de Contrataciones y Licitaciones, de fecha 23 de agosto del 2012*

OFERENTES

- *FUSION S.A.*
- *MARILIA IND. S.R.L.*
- *OFFICE SERVER.*

///...

2. **Complemento del Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas**

Que, por Recomendación de Dictamen s/nro. de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios de fecha 20/08/12.- la "Empresa Office Server", de Nelson D. Maldonado G., menciona acogerse a las normativas de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 26º – Evaluación de las Ofertas... "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores....."

Que se según Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICA en su Art. 59º Disconformidad, errores y omisiones... "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el Art. 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de precios unitarios."

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. OFFICE SERVER	Gs. 83.136.945.-	(IVA Incluido)
2. FUSION S.A.	Gs. 86.003.946.-	(IVA Incluido)
3. MARILIA IND. S.R.L.	Gs. 124.847.650.-	(IVA Incluido)

Atendiendo a la re – evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la Empresa "OFFICE SERVER", es la oferente que presenta el menor precio.-

4. **Evaluación Técnica:**

Que consta en autos el INFORME TECNICO de fecha 23 de agosto del 2012, en el mismo el Sr. Carlos G. Agüero, Encargado de la Unidad de Contrataciones y Licitaciones Sub UOC Nº4 de la TOA, informa que según Dictamen s/nro. de fecha 20 de agosto del 2012., de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Administración Central, el cual menciona acogerse a las normativas de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 26º – Evaluación de las Ofertas..... "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores..".

Que según Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICA en su Art. 59º Disconformidad, errores y omisiones.. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el Art. 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de precios unitarios".

///...

Cont. Resolución N° 1811 /2.012 I. 25 SEP 2012

Que, según sugerencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios, se procede por nota de fecha 22/08/12, la convocante, en este caso la Terminal de Ómnibus – Asunción solicita al oferente "Office Server" de Lic. Daniel Maldonado G. ratificarse o rectificarse en la presentación de la planilla de precio correspondiente al Anexo II.

Y que, en fecha 23/08/12 el citado oferente, presenta nota de rectificación adjuntando la planilla correspondiente al Anexo II, por tanto se da cumplimiento al Dictamen s/nro. de fecha 20/08/12 de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios.-

Que el PAC con ID Nº 234984, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 88.287.300.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Office Server	Cumple	Cumple	83.136.945.-
Fusión S.A.	Cumple	Cumple	86.003.946.-
Marilia Ind. S.R.L.	Cumple	Cumple	124.847.650.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas, cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total IVA Incluido
1	Papel Tamaño Oficio	Resma	Executive	Brasilera	Unidad	19.500.-	350	6.825.000.-
2	Papel Tamaño Carta	Resma	Executive	Brasilera	Unidad	17.000.-	100	1.700.000.-
3	Papel Tamaño A4	Resma	Executive	Brasilera	Unidad	18.000.-	150	2.700.000.-
4	Formularios Hojas Continuas 11x38	Cajas	PSL	Paraguaya	Unidad	109.000.-	25	2.725.000.-
5	Formularios Hojas Continuas 11x25	Cajas	PSL	Paraguaya	Unidad	79.000.-	25	1.975.000.-
6	Formularios Hojas Troqueladas 11x25	Cajas	PSL	Paraguaya	Unidad	79.000.-	30	2.370.000.-
7	Papel para Fax	Rollos	PSL	Paraguaya	Unidad	4.807.-	5	24.035.-
8	Papel Contac	Rollos	Vulcan	Brasilera	Unidad	44.440.-	5	222.200.-
9	Papel Carbónico	Cajas	Kores	Brasilera	Unidad	22.600.-	2	45.200.-
10	Papel Higiénico	Fardos	Fermin	Paraguaya	Unidad	18.125.-	20	362.500.-
11	Papel Química Duplicada 7.5x7.5	Bobinas	PSL	Paraguaya	Unidad	4.400.-	1.500	6.600.000.-
12	Papel Térmica 7.8x5.5	Bobinas	PSL	Paraguaya	Unidad	3.630.-	1.500	5.445.000.-
13	Papel para maquina de calcular 5.7x5.5	Bobinas	PSL	Paraguaya	Unidad	860.-	120	103.200.-
14	Sobre Manila Tamaño Oficio	Cajas	Novel	Paraguaya	Unidad	286.-	200	57.200.-
15	Block para Notas	Cajas	PVC	China	Unidad	4.140.-	30	124.200.-
16	Bibliógrafos Lomo Ancho Tamaño Oficio	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	6.200.-	250	1.550.000.-
17	Bibliógrafos Lomo Ancho Tamaño Chico	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	6.200.-	100	620.000.-
18	Carpeta Colgante Plastificada	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	2.400.-	100	240.000.-
19	Carpeta Archivadora Plastificada	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	880.-	150	132.000.-

///...

20	Lápiz de Papel de grafito de 24 unidades	Cajas	HB	Brasilera	Unidad	16.380.-	10	163.800.-
21	Resaltadores Punta Gruesa	Cajas	Faber Castell	Brasilera	Unidad	1.495.-	50	74.750.-
22	Perforadora Tamaño Mediano	Cajas	Eagle	China	Unidad	10.350.-	30	310.500.-
23	Presilladora Tamaño Mediano	Cajas	Eagle	China	Unidad	8.395.-	30	251.850.-
24	Plancheta de madera Tamaño Oficio	Unidad	Formica	Brasilera	Unidad	5.000.-	15	75.000.-
25	Regla Plástica de 30 cm Transparente	Unidad	Jocar	Paraguaya	Unidad	484.-	50	24.200.-
26	Corrector Liquido de 60 ml .	Cajas	DHA	China	Unidad	1.800.-	40	72.000.-
27	DVD's Regrabables	Cajas	Maxell	EE.UU	Unidad	7.400.-	150	1.110.000.-
28	Tonner para Fotocopiadora Color Original PS-HI FR (17)	Cajas	Toshiba	Japonesa	Unidad	385.000.-	5	1.925.000.-
29	Tonner para Impresora Laser Original Q2612 A Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	380.000.-	5	1.900.000.-
30	Tonner para Impresora Laser Original CB 435 A Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	330.000.-	5	1.650.000.-
31	Tonner para Impresora Laser Original CB 540 A Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	375.000.-	5	1.875.000.-
32	Tonner para Impresora Laser Original CB 541 A Azul	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	350.000.-	5	1.750.000.-
33	Tonner para Impresora Laser Original CB 542 A Amarillo	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	350.000.-	5	1.750.000.-
34	Tonner para Impresora Laser Original CB 543 A Rojo	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	350.000.-	5	1.750.000.-
35	Tonner para Impresora Laser Original 1006	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	330.000.-	2	660.000.-
36	Cartucho de Tinta Original Nº 21 Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	77.000.-	16	1.232.000.-
37	Cartucho de Tinta Original Nº 27 Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	102.000.-	16	1.632.000.-
38	Cartucho de Tinta Original Nº 60 Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	77.000.-	16	1.232.000.-
39	Cartucho de Tinta Original Nº 15 Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	167.000.-	16	2.672.000.-
40	Cartucho de Tinta Original Nº 22 Color	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	96.680.-	16	1.546.880.-
41	Cartucho de Tinta Original Nº 28 Color	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	127.000.-	16	2.032.000.-
42	Cartucho de Tinta Original Nº 17 Color	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	183.000.-	16	2.928.000.-
43	Cartucho de Tinta Original Nº 60 Color	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	96.680.-	16	1.546.880.-
44	Cinta para Impresora Carro Largo LQ 2090	Cajas	Epson	EE.UU	Unidad	113.740.-	60	6.824.400.-
45	Cinta para Impresora Carro Largo FX 1170 - HP Cajas 1180	Cajas	Epson	EE.UU	Unidad	24.322.-	40	972.880.-
46	Cinta para Impresora TMU 220/300	Cajas	Epson	EE.UU	Unidad	22.700.-	100	2.270.000.-

///...

47	Tijera Tamaño mediano	Unidad	Eagle	China	Unidad	3.990.-	20	79.800.-
48	Cuter de mango de plástico tamaño mediano	Unidad	Eagle	China	Unidad	1.500.-	12	18.000.-
49	Cinta Adhesivo Scoch	Paquetes	Adere	Brasilera	Unidad	1.000.-	100	100.000.-
50	Gomitas para Atar billetes en bolsa de 500gr	Bolsitas	Eagle	China	Unidad	5.000.-	50	250.000.-
51	Grapa para Presilladora en cajas 10x1000	Cajas	Kofa	China	Unidad	9.800.-	50	490.000.-
52	Marcador para Papel o cartón varios colores	Unidad	Luxor	China	Unidad	1.200.-	20	24.000.-
53	Cinta Adhesiva para Embalaje en paq. De 10 unidades	Paquetes	Exell	Brasilera	Unidad	37.000.-	5	185.000.-
54	Borrador de goma en caja de 24 unidades	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	630.-	120	75.600.-
55	Marcador Permanente o indeleble Punta Gruesa	Unidad	Faber Castell	Brasilera	Unidad	1.500.-	30	45.000.-
56	Sacapuntas de Metal en cajas de 24 Unidades.	Cajas	Geminis	Brasilera	Unidad	17.300.-	5	86.500.-
57	Cuaderno Tapa Dura de una Raya de 100 hojas	Unidad	Avon	Paraguaya	Unidad	3.900.-	40	156.000.-
58	Libro de Acta de 100 hojas Tapa Dura	Unidad	Luxor	China	Unidad	16.100.-	35	563.500.-
59	Libro de Acta de 200 Hojas Tapa Dura	Unidad	Luxor	China	Unidad	25.850.-	35	904.750.-
60	Bolígrafo de Color Azul en cajas de 50 Unidades	Cajas	Faber Castell	Brasilera	Unidad	33.000.-	50	1.650.000.-
61	Bolígrafo de Color Negro en cajas de 50 Unidades	Cajas	Faber Castell	Brasilera	Unidad	33.000.-	50	1.650.000.-
62	Bolígrafo de Color Rojo en cajas de 50 Unidades	Cajas	Faber Castell	Brasilera	Unidad	33.000.-	2	66.000.-
63	Clip N° 3 en cajas de 10 unidades	Cajas	Square	China	Unidad	10.080.-	10	100.800.-
64	Clip N° 8 en cajas de 10 unidades	Cajas	Lili	China	Unidad	34.800.-	10	348.000.-
65	Mojadedos	Unidad	Moja	China	Unidad	1.800.-	25	45.000.-
66	Plasticola de Pegar de 90 gr	Unidad	Acricolor	Brasilera	Unidad	2.500.-	30	75.000.-
67	Desgrampadora Tamaño Mediano	Unidad	Lili	China	Unidad	2.200.-	30	66.000.-
68	Pen drive de 4 GB	Cajas	Kingtong	Taiwan	Unidad	45.000.-	30	1.350.000.-
69	Numerador para foliar de 8 dígitos	Cajas	Lili	China	Unidad	3.910.-	2	7.820.-
70	Hojas Cutter en cajas de 12 unidades	Cajas	Eagle	China	Unidad	4.400.-	10	44.000.-
71	Herrajes Encuadernadores de Metal	Cajas	Binbin	China	Unidad	7.000.-	10	70.000.-
72	Etiquetas autoadhesivas de 33x75	Cajas	Pegassola	Argentina	Unidad	7.000.-	10	70.000.-
73	Grapa para encuadernadoras en cajas de 10 unidades	Cajas	ACC	Brasilera	Unidad	9.890.-	50	494.500.-
74	Sello Fechador	Cajas	Kofa	China	Unidad	7.000.-	10	70.000.-
						Precio Total		**83.136.945.-**

El precio total de la oferta es de Gs. 83.136.945.- (Guaraníes Ochenta y Tres Millones, Ciento Treinta y Seis Mil, Novecientos Cuarenta y Cinco).

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1811 /2.012 I.

2 5 SEP 2012

5. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 234.984, para "Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficinas" a la Empresa OFFICE SERVER, del Sr. Lic. Daniel Maldonado G., por un monto total de Gs. 83.136.945.- (Guaraníes Ochenta y Tres Millones, Ciento Treinta y Seis Mil, Novecientos Cuarenta y Cinco) IVA incluido.-*

2. *Y que, por Recomendación de Dictamen s/nro. de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios de fecha 20/08/12.- la "Empresa Office Server", de Nelson D. Maldonado G., menciona acogerse a las normativas de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 26º – Evaluación de las Ofertas…..*

   Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…..

   Que se según Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICA en su Art. 59º Disconformidad, errores y omisiones…..

   Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el Art. 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de precios unitarios.

3. *Que, según nota de fecha 22/08/12 la convocante, en este caso la Terminal de Ómnibus – Asunción solicita al oferente "Office Server" de Lic. Daniel Maldonado G. ratificarse o rectificarse en la presentación de la planilla de precio correspondiente al Anexo II.*

4. *Y que, en fecha 23/08/12 el citado oferente, presenta nota de rectificación adjuntando la planilla correspondiente al Anexo II, por tanto se da cumplimiento al Dictamen s/nro. de fecha 20/08/12 de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios.-*

QUE, los Abogados Orlando Aseretto y Edward Vittone de la Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 6.338 del 19 de setiembre de 2.012, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte pertinente expresan:

- *Que, en ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta dependencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1811 /2.012 I.

2 5 SEP 2012

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 31 de agosto de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones y el dictamen Nº 6.338 del 19 de setiembre de 2. de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 234.984, para la *"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficinas"* a la Empresa OFFICE SERVER, del Sr. Lic. Daniel Maldonado G., por un monto total de Gs. 83.136.945.- (Guaraníes Ochenta y Tres Millones, Ciento Treinta y Seis Mil, Novecientos Cuarenta y Cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **EL** Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal